



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN R. N° 1321 - 2023-UNFV

San Miguel, 02 de febrero de 2023

Visto, el Oficio N° 026-2023-VRIN-UNFV de fecha 20.01.2023, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la conformación, entre otros, de la **Comisión para la revisión de los Lineamientos para la Conformación, Requisitos y Reconocimiento de las Comunidades del Conocimiento**, aprobados con Resolución VRIN N° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad señala que, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...;

Que, mediante **Resolución VRIN N° 094-2020-UNFV** de fecha 29.01.2020, se aprobó la **Directiva N° 001-2020-OFI-ICGI-VRIN-UNFV “Lineamientos para la Conformación, Requisitos y Reconocimiento de las Comunidades del Conocimiento”**, que tiene como finalidad establecer normas, procesos, criterios y procedimientos para garantizar la participación efectiva de las comunidades del conocimiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal en la generación de conocimiento filosófico, artístico, científico y tecnológico; asimismo tiene como objetivos precisar el procedimiento de reconocimiento de las comunidades del conocimiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal y establecer el proceso de inicio, desarrollo y disolución de las comunidades del conocimiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio N° 026-2023-VRIN-UNFV de fecha 20.01.2023, el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores propone a la señorita Rectora la conformación, entre otros, de la **Comisión para la revisión de los Lineamientos para la Conformación, Requisitos y Reconocimiento de las Comunidades del Conocimiento**, aprobado con Resolución VRIN N° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, según relación que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución, la misma que tendría un plazo de treinta (30) días calendario para remitir su informe;

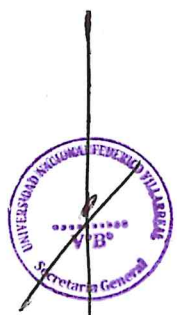
Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 375-2023-R-UNFV de fecha 23.01.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la **Comisión para la revisión de los Lineamientos para la Conformación, Requisitos y Reconocimiento de las Comunidades del Conocimiento**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Dr. William Enrique Cruz Gonzales
- Dr. Roberto Bueno Cuadra
- Dr. José Manuel Palacios Sánchez
- Dr. Jorge Luis López Bulnes
- Dr. Walter Gregorio Ibarra Pretell

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 1321 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión conformada en el artículo precedente tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para remitir su informe al Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación; dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE WAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 001611-2023
GHG